Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**
Dirección General de Contratación

Expte.: CONTR 2019 260997.
Ref.: DGC/SGCRC/SRCC/SGS/CGA.
Asunto: Preaviso prórroga Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la REDEJA y sus contratos basados.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
Calle Ribera del Loira 60.
28042- MADRID.
A/A DE JAVIER URIARTE MONEREO Y JUAN JOSÉ MUÑOZ RUEDA.

En relación con el expediente CONTR 2019 260997, relativo al "Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía", se le informa lo siguiente:

1º.- Con fecha 24 de septiembre de 2019 se dictó por la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la Resolución de Adjudicación del Acuerdo marco de referencia, a favor de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con número de CIF A-81948077, en los términos señalados en su oferta.

2º.- Con fecha 17 de octubre de 2019, se formalizó el citado Acuerdo marco entre la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, siendo su plazo de duración inicial de dos años, que se inició el día 31 de octubre de 2019, finalizando el 30 de octubre de 2021.

3º.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Acuerdo marco podrá ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo, con preaviso previo de cinco meses de antelación. Las prórrogas que acuerde la Dirección General de Contratación serán obligatorias para la empresa con la que se suscriba el Acuerdo marco y causarán la prórroga necesaria de los contratos basados que se hayan celebrado en virtud de aquél, previa formalización de los mismos.

4º.- Mediante Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se acordó prorrogar el citado Acuerdo marco hasta las 24,00 horas del día 30 de octubre de 2022.

5º.- Con fecha 25 de mayo de 2022, el Director General de Contratación, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, remitió escrito a la Agencia Andaluza de la Energía comunicándole que, en aplicación de las condiciones contractuales previstas en los pliegos reguladores del citado Acuerdo marco, la Dirección General de Contratación, en calidad de órgano de contratación de dicho Centro Directivo, debía proceder a formular preaviso de prórroga a ENDESA ENERGÍA, S.A.U., antes del 30 de mayo de 2022.

6º.- Con fecha 27 de mayo de 2022, la Agencia Andaluza de la Energía y la Dirección General de Energía, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, suscribieron propuesta instando al órgano de contratación de la Dirección General de Contratación para que proceda al preaviso a ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con cinco meses de antelación contemplado para la segunda y última prórroga anual del Acuerdo marco y sus contratos basados.

c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edif. Torretriana) 41092 SEVILLA.
Telef. 955064788. Fax: 955064759
Correo Electrónico:
homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es

Por lo expuesto, a la vista de lo establecido en la citada cláusula 6 del PCAP que rige el Acuerdo marco, y atendiendo a las previsiones contenidas en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se le preavisa que se va a prorrogar el mismo, así como los contratos basados celebrados por los órganos de contratación destinatarios del mismo, incluidos en la cláusula 3 del PCAP, desde las 00,00 horas del día 31 de octubre de 2022, hasta las 24,00 horas del día 30 de octubre de 2023.

Atentamente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN
Alejandro Torres Ridruejo




| | | | |
|---|---|---|---|
| ALEJANDRO TORRES RIDRUEJO | | 27/05/2022 | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwreY03z8pv0m20MpT092c9gsCn | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |